

NOTA DE PRENSA
19/12/2017

Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos
de 2018 de las Entidades Locales

**LA AIREF ESTIMA MUY PROBABLE QUE LAS
CORPORACIONES LOCALES CUMPLAN EL OBJETIVO DE
ESTABILIDAD CON UN SUPERÁVIT EN TORNO AL 0,6%**

- Los datos recibidos apuntan a que, en 2018, las Corporaciones Locales (CCLL) pueden alcanzar un superávit similar al de los últimos años, gracias a unos ingresos garantizados por impuestos municipales de gran potencia recaudatoria y unos gastos contenidos por la aplicación de la regla de gasto
- La AIREF ha analizado los 16 ayuntamientos con una población de más de 250.000 habitantes y 3 Diputaciones Provinciales, 1 Cabildo y 1 Consejo Insulares; este grupo en su conjunto tiene un buen comportamiento en relación a los objetivos de déficit y deuda, de manera que viene registrando un superávit que, en 2018, podría situarse en torno a 1.600 millones, un 9,6% de sus ingresos no financieros. Igualmente, su ratio de deuda sobre los ingresos corrientes podría descender hasta el 46%, más de 50 puntos por debajo del nivel existente en el momento de entrada en vigor de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Sin embargo, la contribución global de este grupo al superávit del subsector de CCLL ha descendido desde 2016. Esto pone en riesgo el que la evolución de los empleos computables supere la tasa de crecimiento establecida por la regla de gasto, cuyo cumplimiento se percibe muy ajustado para estas entidades en 2017. De acuerdo con las previsiones de cierre recibidas, 8 de estas 21 CCLL (Madrid, Valencia, Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao, Córdoba, Gijón, el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca) prevén incumplir la regla de gasto en este año
- La AIREF ha seleccionado dentro de las CCLL cuya población es mayor a los 20.000 habitantes, un grupo de 18 entidades centrandó su análisis en las 9 que presentan una situación más comprometida: Jerez de la Frontera, Alcorcón,



Parla, Jaén, Gandía, La Línea de la Concepción, San Andrés del Rabanero, Totana y Navalcarnero. Su grado de cumplimiento anual de las reglas fiscales reviste una importancia secundaria frente a un problema estructural y agudo de sostenibilidad de sus finanzas

- **La AIReF recomienda al Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) que establezca y supervise un marco común que garantice la aplicación homogénea de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) en todas las Entidades Locales y en todo el territorio nacional. Además, recomienda que incorpore el cálculo de la regla de gasto a la información que las CCLL comunican sobre las líneas fundamentales, presupuestos aprobados y ejecución presupuestaria**
- **La AIReF también recomienda al MINHAFP que convoque y lidere, para los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Alcorcón, Parla, Jaén, Gandía, La Línea de la Concepción, San Andrés del Rabanero, Totana y Navalcarnero, una comisión de expertos, en línea con lo establecido en los artículos 25.2 y 26 de la LOEPSF, en la que participe, cuando proceda, la comunidad autónoma tuteladora, para analizar las causas por las cuales estos ayuntamientos tienen problemas de sostenibilidad y proponer las soluciones más adecuadas**

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha publicado hoy su Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de 2018 de las Entidades Locales en el que destaca que el conjunto de Corporaciones Locales (CCLL) cumplirán el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2018 y podrá tener un superávit en torno al 0,6%. El Informe analiza a las 21 mayores corporaciones locales y, aunque en conjunto su balance es positivo, se observa una menor aportación al superávit del conjunto del sector. Además, 8 de estas 21 CCLL incumplirán la Regla de Gasto. Por otro lado, la AIReF ha seleccionado 18 corporaciones con más de 20.000 habitantes y en 9 de ellas (Jerez de la Frontera, Alcorcón, Parla, Jaén, Gandía, La Línea de la Concepción, San Andrés del Rabanero, Totana y Navalcarnero) encuentra un problema estructural y agudo de sostenibilidad de sus finanzas.

El objeto de este informe es la evaluación de las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Corporaciones Locales (CCLL), desde el punto de vista de su idoneidad para garantizar el cumplimiento, a fin de ejercicio, de las reglas fiscales definidas en la normativa de estabilidad.

La evaluación se ha realizado en términos de probabilidad de alcanzar un superávit igual al del ejercicio anterior. Carecería en cambio de interés evaluar la probabilidad de alcanzar un objetivo de estabilidad situado tradicionalmente en el equilibrio presupuestario que, de antemano, se sabe holgadamente alcanzable por el conjunto de las Corporaciones Locales. La AIReF ha realizado este análisis tomando como base la información facilitada por la Central de Información del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP)



correspondiente a la elevación al total nacional de los datos facilitados por entidades locales cuya población representa el 77% de este total. Esta información se ha complementado con la que han ido proporcionado individualmente distintas CCLL.

Los datos recibidos apuntan a que, en 2018, las Corporaciones Locales pueden alcanzar un superávit similar al de los últimos años, gracias a unos ingresos garantizados por impuestos municipales de gran potencia recaudatoria y unos gastos contenidos por la aplicación de la regla de gasto. La única incertidumbre que presenta este subsector es, precisamente, el cumplimiento de esta regla de gasto que conlleva la necesidad de un superávit no incorporado en la fijación del objetivo anual de estabilidad. Sin embargo, a pesar de su relevancia, no es posible evaluar esta circunstancia ya que, tras la modificación en 2014 de la orden que regula las obligaciones de suministro de información en el ámbito de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), las CCLL, a diferencia de lo que ocurría anteriormente, no tienen ya que remitir información sobre la regla de gasto en las primeras fases del ciclo presupuestario. La AIReF recomienda en este informe revertir a la situación existente en 2014.

La AIReF ha diferenciado dentro de su análisis a las grandes CCLL del resto de entidades que integran el subsector. Con ello, se pretende, entre otros aspectos, recordar que la aplicación de la LOEPSF es individual y no colectiva, y que todas y cada una de las Administraciones Públicas tienen que cumplirla sin que pueda argumentarse para no hacerlo que el subsector al que pertenecen está en línea con los objetivos fijados.

La AIReF no dispone de medios suficientes para analizar a cada una de las entidades que conforman el subsector local por lo que desde un principio ha circunscrito su evaluación individual al de las grandes entidades: 16 ayuntamientos con una población de más de 250.000 habitantes y 3 Diputaciones Provinciales, 1 Cabildo y 1 Consejo Insulares que son las que cuentan con mayor presupuesto. Este grupo tiene en su conjunto un buen comportamiento en relación a los objetivos de déficit y deuda, de manera que viene registrando un superávit que, en 2018, podría situarse en torno a 1.600 millones, un 9,6% de sus ingresos no financieros. Igualmente, su ratio de deuda sobre los ingresos corrientes podría descender hasta el 46%, más de 50 puntos por debajo del nivel existente en el momento de entrada en vigor de la LOEPSF. Sin embargo, la contribución global de este grupo al superávit del subsector ha descendido desde 2016. Esto pone en riesgo el que la evolución de los empleos computables no supere la tasa de crecimiento establecida por la regla de gasto, cuyo cumplimiento se percibe muy ajustado para estas entidades en 2017. De acuerdo con las previsiones de cierre recibidas, 8 de estas 21 CCLL prevén incumplir la regla de gasto en este año.

En el ámbito del objetivo de estabilidad, los riesgos detectados en su cumplimiento tanto en 2017 como en 2018 afectan solo a 4 y 3 entidades respectivamente y derivan de la existencia de un Plan Económico-Financiero (PEF) y/o un Plan de Ajuste (PA) que, al tener que garantizar la coherencia de las reglas fiscales, obliga a un superávit en línea con el cumplimiento de la regla de gasto, no reconocido cuando se fija el objetivo general de equilibrio presupuestario. Precisamente aquí es donde se perciben claras disfunciones en la aplicación de la LOEPSF, en la medida en que no hay acuerdo entre los órganos de tutela

en temas tan trascendentes como cuál es el objetivo de estabilidad (el general o el comprometido en el PEF/PA), si es posible o no aprobar un PEF con incumplimiento de alguna regla el primer año de vigencia, o si se permiten modificaciones del PEF durante los años de su ejecución. La AIReF recomienda en este informe abordar este problema.

CORPORACIONES LOCALES	Objetivo de Estabilidad (OE)		Regla de Gasto (RG)
	Cierre 2017	Previsión 2018	Cierre 2017
MADRID	✓	✓	✗
BARCELONA	✗	✓	✓
VALENCIA	✗	✗	✗
SEVILLA	✓	✓	✓
ZARAGOZA	✗	✓	✓
MÁLAGA	✓	✓	✓
MURCIA	✓	✗	✓
PALMA DE MALLORCA	✓	✗	✓
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	✓	✓	✗
BILBAO	✓	✓	✗
ALICANTE	✓	✓	✓
CÓRDOBA	✓	✓	✗
VALLADOLID	✓	✓	✓
VIGO	✓	✓	✓
GIJÓN	✓	✓	✗
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	✓	✓	✓
DIP. BARCELONA	✓	✓	✓
DIP. VALENCIA	✗	✓	✓
DIP. SEVILLA	✓	✓	✓
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	✓	✓	✗
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	✓	✓	✗

✓ Cumplimiento ✗ Incumplimiento

En el resto de Entidades Locales, distintas de las 21 grandes seleccionadas, la problemática es distinta, ya que en términos agregados contribuyen de manera creciente al superávit del subsector local y cumplen con la regla de gasto. Sin embargo, cuando se analizan los datos publicados por el MINHAFP, se observa que dentro de una buena situación global, existen algunos ayuntamientos con claros problemas de sostenibilidad que se manifiestan en ratios de deuda por encima del 200% de sus ingresos corrientes, remanentes de tesorería



negativos persistentes y periodos medios de pago ampliamente superiores a los 30 días fijados en la normativa vigente.

La AIReF, dentro de la función encomendada por su ley de creación de velar por el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, ha seleccionado, dentro de las CCLL cuya población es mayor a los 20.000 habitantes, un grupo de 18 entidades centrandose su análisis en las 9 que, de acuerdo a los anteriores indicadores y con la información recibida, presentan una situación más comprometida: Jaén, Parla, Alcorcón, Gandía, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Navalcarnero, San Andrés de Rabanero y Totana.

Criterios de selección de ayuntamientos con problemas de sostenibilidad			
CORPORACIONES LOCALES	Ratio deuda/ingresos corrientes	Periodo medio de pago	Remanente de tesorería negativo (% de ingresos corrientes)
JEREZ DE LA FRONTERA	Superior a 300	Más de 250 días sobre el plazo legal	NO
ALCORCÓN	Entre 200-300	Más de 250 días sobre el plazo legal	NO
PARLA	Superior a 300	Más de 250 días sobre el plazo legal	SI: superior al100
JAÉN	Superior a 300	Más de 250 días sobre el plazo legal	SI: superior al100
GANDÍA	Superior a 300	Más de 250 días sobre el plazo legal	NO
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	Entre 200-300	Entre 90-120 días sobre el plazo legal	SI: entre 20-50
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	Superior a 300	Más de 250 días sobre el plazo legal	NO
TOTANA	Entre 200-300	Entre 180-250 días sobre el plazo legal	SI: entre 20-50
NAVALCARNERO	Superior a 300	Más de 250 días sobre el plazo legal	SI: superior al100

En estos ayuntamientos la problemática es muy distinta de la señalada en el caso de las grandes CCLL. Su grado de cumplimiento anual de las reglas fiscales reviste una importancia secundaria frente a un problema estructural y agudo de sostenibilidad de sus finanzas. Por este motivo, la AIReF ofrece además de las estimaciones sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2018 y 2017 y regla de gasto en 2017, indicadores comparados de sostenibilidad financiera que sirvan como punto de partida para la realización de un diagnóstico de la problemática de estos ayuntamientos previo a la adopción de medidas que, con una visión de medio plazo, permitan situarlos en una senda de sostenibilidad.



Recomendaciones

La AIReF formula en este informe varias recomendaciones dirigidas a que el MINHAFP:

1. establezca y supervise un marco común que garantice la aplicación homogénea de la LOEPSF en todas las EELL y en todo el territorio nacional.
2. incorpore el cálculo de la regla de gasto a la información que las CCLL comunican sobre las líneas fundamentales, presupuestos aprobados y ejecución presupuestaria
3. convoque y lidere, para los Ayuntamientos de Jaén, Parla, Gandía, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Navalcarnero, San Andrés del Rabanedo, Totana y Alcorcón, una comisión de expertos, en línea con lo establecido en los artículos 25.2 y 26 de la LOEPSF, en la que participe, cuando proceda, la comunidad autónoma tuteladora, para analizar las causas por las cuales estos ayuntamientos tienen problemas de sostenibilidad y proponer las soluciones más adecuadas.

Así mismo, la AIReF recomienda a los ayuntamientos de Valencia, Murcia y Palma de Mallorca, con riesgos elevados de incumplimiento del objetivo de estabilidad, que adapten sus proyectos de presupuestos para garantizar el cumplimiento al cierre de 2018; y a los ayuntamientos de Barcelona, Bilbao, Vigo y Gijón, con riesgos más moderados, que a lo largo de la ejecución, adopten las medidas necesarias para corregir las posibles desviaciones en caso de materializarse los riesgos.